RESOLUCIÓN Nº 269/2.025.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN Nº 05/2025 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES" ID Nº 458265.

Asunción, 03 de junio de 2.025.-

VISTO: El Memorándum DO Nº 05/2025 de fecha 10 de febrero de 2025 (Expediente N.º 2025-23022001-001620), de la Dirección de Obras e Infraestructura, por el cual se solicita a la Dirección de Contrataciones iniciar las gestiones para el llamado a Menor Cuantía Nacional MCN Nº 05/2025 **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES" ID Nº 458265**, (Expte. 2025-23022001-001620), y;

CONSIDERANDO: ***Que***, el artículo 45 de la Ley Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" establece que las convocantes deben elaborar los Pliegos de Bases y Condiciones (PBC) conforme a los reglamentos y documentos estándar emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y que la convocatoria y el PBC deben ser aprobados mediante resolución de la Máxima Autoridad Institucional o su delegado y publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Que, el artículo 34 inciso b) de la mencionada ley prevé la utilización del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía para la contratación de bienes y servicios cuyo costo estimado sea inferior al monto equivalente a 5.000 (cinco mil) jornales mínimos.

Que, la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, ha verificado la disponibilidad presupuestaria, la correcta codificación en el catálogo de bienes y servicios, y la pertinencia técnica del llamado.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***APROBAR***, el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) correspondiente al procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional MCN Nº 05/2025 **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES" ID Nº 458265.**

Artículo 2º.- ***AUTORIZAR***, la realización del llamado y disponer su publicación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) conforme a la normativa vigente.

Artículo 3º.- ***COMUNICAR***, a quienes corresponda y cumplido archivar.

EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO
Firmado digitalmente por EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO
Fecha: 2025.06.03 17:04:41 -03'00'

Presidente – IPTA

SONIA HELENA ALVARENGA RODAS
Firmado digitalmente por SONIA HELENA ALVARENGA RODAS
Fecha: 2025.06.04 11:03:20 -03'00'

Secretaria General